

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024**

Presidente

D. FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTIN

**Concejales/as no asistentes
habiendo excusando su
ausencia**

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Concejales/as Asistentes

D^a BARBARA RICO BERENGENA
D^a LIDIA OROSIA PEÑAS SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO ALGABA MELLADO
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D. MANUEL CABALLERO CARRASCO
D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA NAVE N.º 12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble: NAVE N.º 12 del Polígono Industrial "La Encina" con las siguientes características:

NAVE N.º 12 POLÍGONO INDUSTRIAL LA ENCINA:

Referencia catastral NAVE N.º 12	2516412UH1321N0001AP
Coordenadas	312351.32 4231452.96 312339.69 4231443.48 312371.27 4231404.72 312382.9 4231414.19 312351.32 4231452.96 Patio delantero con una superficie de 105.0 m2. 312351.32 4231452.96 312355.74 4231447.53 312344.11 4231438.06 312339.69 4231443.48 312351.32

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

	4231452.96 Nave con cubierta construida de 600 m2. 312355.75 4231447.54 312344.11 4231438.06 312369.38 4231407.04 312381.01 4231416.52 312355.75 4231447.54 Patio trasero de 45 m2. 312381.01 4231416.52 312382.9 4231414.19 312371.27 4231404.72 312369.38 4231407.04 312381.01 4231416.52
Localización	POLÍGONO INDUSTRIAL " LA ENCINA"
Clase:	SUELO URBANO CONSOLIDADO y ZONA INDUSTRIAL
Superficie:	650 m2 (nave con cubierta, patio trasero y patio delantero, excluida la caseta de transformación eléctrica)
Uso:	INDUSTRIAL NAVE/ EQUIPAMIENTO USO COMERCIAL
Cartografía	Conforme Planos que se adjuntan al Pliego de Cláusulas Administrativas
Certificado de medición	Conforme Certificados de Medición que se adjuntan al Pliego de Cláusulas Administrativas

A la vista de que dicho bien se destina a uso industrial y comercial y visto el escrito presentado por D. Juan Pedro Espinal Moreno, en representación de la Empresa ALUMINIOS ESPINAL TAPIA S.L. -.CIF B06852644- , por el que solicita el arrendamiento de la nave núm. 12 del Polígono Industrial "La Encina" con la finalidad de ampliar la actividad económica desarrollada en la nave núm. 13.

Visto el Informe emitido por Secretaría- Intervención de fecha 2 de marzo de 2024 sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento por adjudicación directa, en los términos que figuran en el expediente.

Considerando que el órgano competente para efectuar la contratación y tramitar el expediente, de conformidad con los puntos 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la nave núm. 12 del Polígono Industrial "La Encina", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán la subasta en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el Anuncio de licitación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

TERCERO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚM. 159/2024, DE FECHA 22 DE ABRIL, Y NÚM. 162/2024, DE FECHA 23 DE ABRIL.

1.- La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución núm. 159/2024, de fecha 22 de abril, que copiada literalmente dice así:

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

“EXPEDIENTE GEX 381/2024

DECRETO

CONSIDERANDO.- Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, las **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027**, modificadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento debe presentar una relación, por orden de preferencia, de las obras a incluir en **PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027** y por un importe equivalente a la cantidad asignada a este Municipio que asciende a 376.716,00 euros.

CONSIDERANDO.- Que las actuaciones que se quieren solicitar al amparo de **PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027** son las siguientes:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.
Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 186.249,97 euros.

Considerando las necesidades municipales y las razones de urgencia por la finalización del plazo para la presentación de las solicitud de inclusión en el referido programa de las actuaciones relacionadas, dado que no está prevista la convocatoria de sesión plenaria antes del día 23 de abril de 2024 y, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar la inclusión en **PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027**, las obras que a continuación se relacionan por orden de prioridad, conforme a las Memorias redactadas por los Técnicos de la Unidad Territorial Guadiato (Ingeniero Técnico de la Sección Guadiato D. Antonio Parra Morales; Arquitecto Técnico D. José Antonio Castro Castro y Jefe de la Unidad Territorial Guadajoz D. Antonio García Pérez):

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.
Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2
Referencias catastrales:1603047UH1310S0001BB y 1603046UH1310S0001AB
Presupuesto General: 186.249,97 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención por importe de 376.716,00 euros con cargo al **PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027**.

Tercero.- Aprobar como sistema de ejecución de las obras: contratación por la Excm. Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba asistencia para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de las Actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en la Norma 7.1 de las NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.

Quinto.- Solicitar la inclusión de las obras arriba referenciada en el Primer Bienio 2024-2025 justificado en:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL. Actualmente la La Caseta Municipal, está siendo objeto de una primera fase con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023 y con cargo a los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 se pretende terminar aquellas unidades de obra que no se pudieron contemplar por motivos presupuestarios. Con la presente fase se pretende su puesta en marcha definitiva para que el edificio pueda destinarse al uso indicado.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO: Con fecha 8 de abril de 2024 se ha recibido del SAU UNIDAD GUADIATO el Informe de Valoración del Inmueble sito en C/ Real, 2 y se está llevando a cabo negociaciones con los titulares de la finca, actuaciones que quedarían sin efecto si su ejecución se incluyera en el Segundo Bienio 2026-2027.

Sexto.- Someter el presente acuerdo a la Ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo.

Octavo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente"

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 159/2024, de fecha 22 de abril.

Segundo.- Hacer la aclaración de que cuando se habla de compra de inmueble sito en C/ Real núm.2 se debe entender que se hace referencia a la compra de este inmueble y del inmueble sito en C/ Duque de Ahumada núm. 1 con el que linda, conforme consta en el Informe de Valoración.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

2.- La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución núm. 162/2024, de

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

fecha 23 de abril, que copiada literalmente dice así:

“EXPEDIENTE GEX 381/2024

DECRETO

Visto que con fecha 22 de abril se dictó Resolución de Alcaldía núm. 159/2024 por la que se resuelve solicitar la inclusión de las obras en él relacionadas en PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.

Advertido error material en la citada Resolución, de forma que **donde dice:**

“CONSIDERANDO.- Que las actuaciones que se quieren solicitar al amparo de PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 son las siguientes:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.

Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2

Presupuesto General: 186.249,97 euros.”

debe decir:

“CONSIDERANDO.- Que las actuaciones que se quieren solicitar al amparo de PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 son las siguientes:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.

Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2

Ubicación: Calle Real, nº 2

Presupuesto General: 109.656,75 euros.

3º ADAPTACIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL,2 PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2

Presupuesto General: 76.593,22 euros.”

donde dice:

“Primero.- Solicitar la inclusión en PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, las obras que a continuación se relacionan por orden de prioridad, conforme a las Memorias redactadas por los Técnicos de la Unidad Territorial Guadiato (Ingeniero Técnico de la Sección Guadiato D. Antonio Parra Morales; Arquitecto Técnico D. José Antonio Castro Castro y Jefe de la Unidad Territorial Guadajoz D. Antonio García Pérez):

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.

Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

Ubicación: Calle Real, nº 2
Referencias catastrales:1603047UH1310S0001BB y 1603046UH1310S0001AB
Presupuesto General: 186.249,97 euros.”

debe decir:

Primero.- Solicitar la inclusión en PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, las obras que a continuación se relacionan por orden de prioridad, conforme a las Memorias redactadas por los Técnicos de la Unidad Territorial Guadiato (Ingeniero Técnico de la Sección Guadiato D. Antonio Parra Morales; Arquitecto Técnico D. José Antonio Castro Castro y Jefe de la Unidad Territorial Guadajoz D. Antonio García Pérez):

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.
Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 109.656,75 euros.

3º ADAPTACIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL,2 PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 76.593,22 euros.”

donde dice:

“Tercero.- Aprobar como sistema de ejecución de las obras: contratación por la Excm. Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba asistencia para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de las Actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en la Norma 7.1 de las NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.

Quinto.- Solicitar la inclusión de las obras arriba referenciada en el Primer Bienio 2024-2025 justificado en:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL. Actualmente la La Caseta Municipal, está siendo objeto de una primera fase con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023 y con cargo a los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 se pretende terminar aquellas unidades de obra que no se pudieron contemplar por motivos presupuestarios. Con la presente fase se pretende su puesta en marcha definitiva para que el edificio pueda destinarse al uso indicado.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO: Con fecha 8 de abril de 2024 se ha recibido del SAU UNIDAD GUADIATO el Informe de Valoración del Inmueble sito en C/ Real, 2 y se está llevando a cabo negociaciones con los titulares de la finca, actuaciones que quedarían sin efecto si su ejecución se incluyera en el Segundo Bienio 2026-2027.”

debe decir:

“Tercero.- Aprobar como sistema de ejecución para las actuaciones 1ª y 3ª:

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

contratación por la Excm. Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba, para las actuaciones 1ª y 3ª, asistencia para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de las obras solicitadas conforme a lo establecido en la Norma 7.1 de las NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.

Quinto.- Solicitar la inclusión de las actuaciones 1ª y 2ª arriba referenciada en el Primer Bienio 2024-2025 justificado en:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL. Actualmente la La Caseta Municipal, está siendo objeto de una primera fase con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023 y con cargo a los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 se pretende terminar aquellas unidades de obra que no se pudieron contemplar por motivos presupuestarios. Con la presente fase se pretende su puesta en marcha definitiva para que el edificio pueda destinarse al uso indicado.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2: Con fecha 8 de abril de 2024 se ha recibido del SAU UNIDAD GUADIATO el Informe de Valoración del Inmueble sito en C/ Real, 2 y se está llevando a cabo negociaciones con los titulares de la finca, actuaciones que quedarían sin efecto si su ejecución se incluyera en el Segundo Bienio 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 – Revocación de actos y rectificación de errores – de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo lo expuesto **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales existentes en la Resolución de Alcaldía núm. 159/2024, de fecha 22 de abril, de forma que la Resolución queda como sigue:

“CONSIDERANDO.- Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, las NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, modificadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento debe presentar una relación, por orden de preferencia, de las obras a incluir en PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 y por un importe equivalente a la cantidad asignada a este Municipio que asciende a 376.716,00 euros.

CONSIDERANDO.- Que las actuaciones que se quieren solicitar al amparo de PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 son las siguientes:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

Ubicación: Calle Real, nº 17.
Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 109.656,75 euros.

3º ADAPTACIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2 PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 76.593,22 euros.

Considerando las necesidades municipales y las razones de urgencia por la finalización del plazo para la presentación de las solicitud de inclusión en el referido programa de las actuaciones relacionadas, dado que no está prevista la convocatoria de sesión plenaria antes del día 23 de abril de 2024 y, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar la inclusión en PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, las obras que a continuación se relacionan por orden de prioridad, conforme a las Memorias redactadas por los Técnicos de la Unidad Territorial Guadiato (Ingeniero Técnico de la Sección Guadiato D. Antonio Parra Morales; Arquitecto Técnico D. José Antonio Castro Castro y Jefe de la Unidad Territorial Guadajoz D. Antonio García Pérez):

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Ubicación: Calle Real, nº 17.
Presupuesto General: 190.466,03 euros.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 109.656,75 euros.

3º ADAPTACIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2 PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

Ubicación: Calle Real, nº 2
Presupuesto General: 76.593,22 euros..

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención por importe de 376.716,00 euros con cargo al **PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.**

Tercero.- Aprobar como sistema de ejecución para las actuaciones 1ª y 3ª: contratación por la Excm. Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba, para las actuaciones 1ª y 3ª, asistencia para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de las obras solicitadas conforme a lo establecido en la Norma 7.1 de las **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027.**

Quinto.- Solicitar la inclusión de las actuaciones 1ª y 2ª arriba referenciada en el

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

Primer Bienio 2024-2025 justificado en:

1.º TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL. Actualmente la La Caseta Municipal, está siendo objeto de una primera fase con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023 y con cargo a los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 se pretende terminar aquellas unidades de obra que no se pudieron contemplar por motivos presupuestarios. Con la presente fase se pretende su puesta en marcha definitiva para que el edificio pueda destinarse al uso indicado.

2º COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2: Con fecha 8 de abril de 2024 se ha recibido del SAU UNIDAD GUADIATO el Informe de Valoración del Inmueble sito en C/ Real, 2 y se está llevando a cabo negociaciones con los titulares de la finca, actuaciones que quedarían sin efecto si su ejecución se incluyera en el Segundo Bienio 2026-2027.

Sexto.- Someter el presente acuerdo a la Ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo.

Octavo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente”.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a la Ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado”

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 162/2024, de fecha 23 de abril.

Segundo.- Hacer la aclaración de que cuando se habla de compra de inmueble sito en C/ Real núm.2 se debe entender que se hace referencia a la compra de este inmueble y del inmueble sito en C/ Duque de Ahumada núm. 1 con el que linda, conforme consta en el Informe de Valoración.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- DESIGNACIÓN JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 3 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 64, Anuncio con el núm. 971 comunicando la apertura de un plazo de 15 días hábiles para que los/as interesados/as que reúnan las condiciones legales soliciten la designación de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024

CONSIDERANDO.- Que dentro del plazo establecido se han presentado tres solicitudes por los/as interesados/as que se indican a continuación:

D. Félix Murillo Martín.
Dña. Sandra Martín Benavente.
Dña. Josefa Piñero Carrasco.

CONSIDERANDO.- Que los/as solicitantes reúnen los requisitos y condiciones legales establecidos en el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CONSIDERANDO.- Que se da en el Sr. Alcalde una causa de abstención conforme a lo establecido en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, motivado en que uno de los solicitantes - D. Félix Murillo Martín - es su hermano.

Toma la palabra D. Andrés Morales, Portavoz del PSOE- A, para decir que el voto de su equipo será para Dña. Sandra Martín Benavente y manifiesta que "entenderéis que es lógico, con todo el respeto y por su relación de parentesco con el Sr. Alcalde que nuestro voto sea para Sandra". Por su parte, Dña Bárbara Rico, Portavoz del PP, manifiesta que su Grupo votará a favor de D. Félix Murillo.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que "Sandra ha dicho que ella no quiere ser titular". Se abre un breve debate para intentar resolver esta situación en la que la Secretaria de la Corporación informa que la solicitud que presentan los/as candidatos/as es genérica sin que se especifique si su deseo es ser designado/a para titular o para suplente y que el acuerdo para la designación de Juez de Paz Titular y Suplente se debe alcanzar por el Pleno de la Corporación con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Se abre un breve debate en el que se intenta buscar soluciones para resolver la situación existente sin obtener resultados. Toma la palabra D. Félix Caballero, Concejal del PSOE-A, que manifiesta que "hay que respetar lo que ha salido y que tome la decisión quien tenga que tomarla" para continuar diciendo que él no puede votar a una persona como Félix " que pone lo que pone y que no es imparcial". Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que hay que respetar a todas las personas y no decir que Félix no es imparcial a lo que D. Andrés responde que "no es imparcial y eso está claro".

Sometido el punto a votación ningún/a aspirante obtiene la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para ser designado/a como Juez de Paz Titular o Sustituto al obtener Dña. Sandra Martín Benavente cuatro votos (PSOE-A) y D. Félix Murillo Martín 3 votos (PP, con la abstención del Sr. Alcalde).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

2DF5 4A7E 9C3F DC2A 514F



2DF54A7E9C3FDC2A514F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16-05-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 16-05-2024